



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

437 DE **2025**

(18 NOV 2025)

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asigna a las secretarías de despacho la facultad de decidir sobre la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, incluyendo la realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros del servicio.

Asimismo, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **437** DE **2025***“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”*

Mediante radicado No. 3-2025-11352 del 10 de noviembre de 2025, la doctora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, Subsecretaria Jurídica Distrital, remitió el formato “2311300-FT-028 VERSIÓN 01 – PERMISO REMUNERADO POR JUSTA CAUSA”, mediante el cual autorizó permiso para el día 18 de noviembre de 2025 al servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, titular del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, en su calidad de jefe inmediata.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en línea con el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante encargo a empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre que cumpla los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que se produce vacancia temporal de un empleo, cuando quien lo desempeña se encuentra en descanso compensado.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y la continuidad en la gestión de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **437** DE **2025** ^{Pág. 3 de 4}

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, el día 18 de noviembre de 2025.

La servidora ZULMA ROJAS SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.179.106, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad, para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital. En consecuencia, resulta procedente ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia temporal antes referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR las funciones del cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, a la servidora ZULMA ROJAS SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.179.106, el día 18 de noviembre de 2025.

PARÁGRAFO. El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora ZULMA ROJAS SUÁREZ, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el contenido de la presente resolución al servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, a la servidora ZULMA ROJAS SUÁREZ, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **437** DE **2025**

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

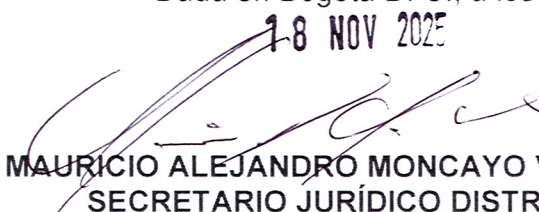
Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, para que se efectúen los trámites respectivos.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

18 NOV 2025


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista, Despacho Secretaría Jurídica Distrital
María Paula Albornoz- Asesora – Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL